

Xavier Solanas

bargo, el actual Plan Especial que se está ejecutando actualmente bajo los parámetros del Plan General de 1984, lo ha salvado, precisamente para reducir el coste de la expropiación, si bien el edificio está afectado ya que tiene que retroceder unos tres metros para alinearse con la nave contigua de la Mercedes.

• *¿El edificio donde está Costa Rica desaparece?*

El POUM contempla en ese punto un nudo de comunicaciones, una gran rotonda, que distribuya el tráfico de la circulación procedente de la Autopista, la Interpolar y la carretera de El Masnou. Ahora bien, se sigue el mismo criterio de evitar expropiaciones: contra menos, mejor, por una razón estrictamente económica. Es decir en teoría no hay problema en desplazar el nudo unos metros, a menos que haya voluntad de eliminar determinados inmuebles, tanto por la actividad que desarrollan como por el estado del edificio. Una cuestión que hoy no tiene respuesta.

• *¿Por qué las alturas a cada lado de la 'carretera' son distintas?*

Esta pregunta no tiene respuesta, es secreto de sumario de los ideólogos del Plan de 1984 (el arquitecto **Josep Torres Capell**, entonces próximo al PSUC), pero lo cierto es que las alturas de la fachada hacia la calle Girona a partir del centro son más bajas que las de la izquierda y ocurre lo contrario si la referencia es en dirección a Palou. Esta curiosa anomalía se pretende corregir **nivelando las alturas** de las fachadas enfrentadas. La norma en el tramo de la carretera entre Colón y *els frares* es de planta baja más tres.

• *¿Cómo será de grande el futuro cementerio?*

La superficie de la reserva de espacio destinada al futuro cementerio al otro lado de la carretera de Cardedeu, se conectará a través de un puente, es la **mitad** del actual cementerio. Sin embargo, se puede ampliar porque el terreno contiguo está calificado como zona no urbanizable (zona verde). El POUM no dice nada respecto a la posibilidad de que antes de que el cementerio 'salte' al otro lado de la carretera de Cardedeu,



**APUNTE** *El propietario del edificio del cartel si no alegara y si en lugar de estar en la calle Travesseres (1 A) estuviera, por ejemplo, en la calle del Liri (1 B) no podría hacer con el inmueble ninguna obra sin juntarse con sus vecinos.*

acabe ocupando el espacio de la desechería.

• *¿Cómo es que en la calle de Sant Jaume la altura es de planta baja más dos y se permite que algunos edificios de la zona residencial de Can Comas, en la misma calle, sean de planta baja más tres?*

La respuesta del Ayuntamiento es que en Can Comas se ha producido **una cesión de suelo** de 5.000 metros cuadrados. Se trata de una operación de renovación urbana en que el coeficiente de edificabilidad aprobado es de 1,3 por metro cuadrado de techo. El argumento oficial es que para que salgan los números de la promotora con ese grado de cesión de suelo, es necesaria una mayor densidad en el espacio edificable. Y van más allá: pese a que las alturas preexistentes en la calle Sant Jaume sean más bajas que las que se van a permitir levantar en Can Comas, la densidad global de la 'vieja' Sant Jaume es mayor que la de la 'nueva' zona, ya que aquella no ha cedido espacio público.

• *¿Cuándo se construirá en el solar de la calle Colón?*

Este no es un tema del POUM, pero sí es un asunto urbanístico que interesa especialmente a los vecinos de esta zona de Sant Miquel. Pues bien, la empresa constructora tiene todas las licencias para empezar las obras de construcción del parking subterrá-

neo, y a continuación construirá los dos edificios de planta baja más cuatro que permitirán la salida de la calle Calderón de la Barca a la calle Colón y que permitirán a esta zona de la ciudad ganar una plaza. Las obras comenzarán este año.

• *¿Por qué se ha permitido construir edificios más altos (planta baja más cuatro) en los edificios de la Font Verda próximos a la comisaria de los Mossos d'Esquadra que a los inmediatamente anteriores de la misma zona (planta baja más tres). ¿Ha existido trato de favor?*

Sobre la segunda cuestión no podemos pronunciarnos. A la primera sí: la construcción de estos edificios llevó a un enfrentamiento entre CiU y el PSC a mediados de los años 90. Los socialistas, especialmente Mayoral, criticó al concejal Pujol Niñerola la **fuerte densidad** que rompía con las previsiones del Plan General. El equipo de gobierno de aquel entonces, por el contrario, consideró que esta distribución era la que mejor podía desarrollar todo lo que actualmente es el Mirador de la Font Verda, puesto que llevaba incorporado importantes cesiones para equipamientos públicos: además del mirador, las dos comisarias, el archivo-hemeroteca comarcal y el aparcamiento.

• *¿Qué sentido tiene una estación de tren en el polígono de Sant Julià?*

Esta pregunta cae por su propio peso. El espacio reservado para la estación está a la altura del Parc Firal y será un apeadero para que los trabajadores puedan acudir a trabajar en tren, por la línea de Puigcerdà, al polígono industrial. Este apeadero sólo tendrá 'vida' si previamente se ha producido el **desdoblamiento de la vía** del tren y esta vía tiene un ritmo de movimientos similar al de la Estación de Francia. El conseller **Nadal** en su última visita a Granollers anunció que los trabajos para el desdoblamiento parcial del tramo Montcada-La Garriga empezaban en el 2005. De Barcelona a Montcada la vía ya está desdoblada. A este respecto debe añadirse que el POUM también contempla un apeadero a la altura del Circuito de Velocidad. No estaba en el Plan General de 1984 porque entonces el Circuito no existía, pero sí que figura en los planos del propio Circuito

• *¿Cuándo se ofrecerán las viviendas de protección oficial?*

Esta pregunta colocada en último lugar no es precisamente la última en importancia sino todo lo contrario, ya que Granollers Promocions SA tiene en estos momentos más de 2.600 solicitudes de personas interesadas en estas promociones. A corto plazo, después de Semana Santa, se ofrecerán 133 viviendas de esta naturaleza en tres zonas distintas de la ciudad: Quince en Maria Palau (barrio Congost), Diez en la Font de l'Escot (Granollers Nord) y ciento ocho el Pla de Baix (entre Tres Torres y Can Bassa). Todas en régimen de venta, ninguna de alquiler. Las condiciones para tener derecho a estas viviendas se harán públicas y desde luego esta Revista, consciente del interés que ha generado, dará cumplida información de las mismas. En la próxima edición daremos cuenta con más detalle de estas tres inminentes promociones.

**Punto y final.** Lo dejamos aquí, pero la Revista está abierta a todas las preguntas. De aquí hasta el 31 de marzo en que se cierra el plazo para presentar alegaciones el POUM marcará nuestro interés informativo.